



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.-

RES. PRESIDENCIA N° 56/2005.

VISTO :

La Resolución de Presidencia N° 142/2004 y la actuación N° 5797/2005; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 142/2004, y a instancias de la expresa delegación que hiciera el Plenario del Consejo, se autorizó el pase en comisión del agente Jorge Luis Suárez, a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura local, por el término de ciento veinte (120) días.

Que mediante Actuación CM N° 5797/2005, los Sres. Vicepresidente 1° y Secretario Administrativo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santiago de Estrada y Oscar Moscariello, respectivamente, solicitan se considere la posibilidad de prorrogar dicha comisión por el término de ciento veinte (129) días.

Que sometida dicha petición a consideración del Plenario, los Sres. Consejeros, en la sesión del día 2 de junio del año en curso, delegaron nuevamente en la Presidencia la facultad de autorizar dicho pase en comisión, por el término de tres (3) meses.

Que, por lo expuesto, no existen obstáculos legales ni reglamentarios que impidan dar curso favorable a la solicitud, por el término autorizado por el Plenario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31, y la Res. 211/2004

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Prorrogar el pase en comisión autorizado por Resolución de Presidencia N° 142/2004 del agente Jorge Luis Suárez, DNI 11.957.888, a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de tres (3) meses.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, al Sr. Vicepresidente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo personal y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 56/2005.

Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente

Consejo de la Magistratura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires